

Decálogo ADISGUA

Entendido como nuestro código de conducta, del que emerge nuestra forma de comprender y realizar toda nuestra actividad en pro de la discapacidad, y en virtud del cual, ADISGUA se compromete a:

1. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas con discapacidad;
2. La no discriminación;
3. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
5. La igualdad de oportunidades;
6. La accesibilidad;
7. La igualdad entre el hombre y la mujer;
8. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad;
9. La obligación de sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad;
10. La promoción de la toma de conciencia social respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad y con ello mostrar y manifestar a la sociedad la riqueza que supone la diversidad funcional.